



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN BECAS ERASMUS+

A.A.2023-24

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD _____

E-mail _____

NACIONALIDAD _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____ POBLACIÓN _____ CP _____

TELÉFONO (MÓVIL Y FIJO) _____

CICLO FORMATIVO Y CENTRO (en el que estás matriculado)

PAÍSES DE PREFERENCIA PARA REALIZAR LA FCT (abierto a todos los países del programa

Erasmus+):

1. _____

2. _____

3. _____

EXPERIENCIA LABORAL/VOLUNTARIADO _____

OTROS ESTUDIOS _____

En _____, a ____ de _____ de 2024

FIRMA



CLAUSULAS GENERALES:

1. Todas estas cláusulas serán complementarias a las cláusulas generales y condiciones particulares del Convenio de subvención Erasmus+ Formación Profesional para estudios y/o prácticas.

2. Aceptación del alumno en el programa Erasmus+

La aceptación de un alumno en el programa Erasmus estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la beca Erasmus+.

3. Cancelación por parte del alumno

La firma del convenio de subvención compromete al alumno a participar en el Programa Erasmus e implica que, en caso de cancelación tras la firma, el alumno asume la responsabilidad de reintegrar económicamente todos los gastos en los que se hubiera incurrido hasta la fecha por parte del centro de formación.

4. Cancelación por parte del IES Villa de Abarán

El IES se reserva el derecho a expulsar a cualquier participante admitido en el programa Erasmus si considera que no respeta los acuerdos y responsabilidades asumidas con la firma del Convenio de subvención.

5. Realización del curso y la prueba de nivel del apoyo lingüístico en línea según lo dispuesto en el convenio de subvención

El alumno tiene la obligación de realizar una prueba inicial de idioma antes de la movilidad y una prueba opcional de evaluación de idioma a la finalización de la movilidad. Así mismo está obligado a realizar el curso de idioma online de la plataforma OLS.

6. Seguro

El centro de formación proporcionará al participante una póliza de seguro privada (médico, de accidentes y de responsabilidad civil). El importe de la póliza será descontado del montante económico de la beca Erasmus que corresponda al alumno. El IES Villa de Abarán actúa como intermediario entre la compañía aseguradora y los participantes del programa Erasmus+ como consumidores de la misma.

El participante es responsable de la utilización del mismo de acuerdo a la documentación informativa que se le proporcionará antes de viajar.

7. Planificación del viaje y llegada al lugar de destino

Es obligación del participante consultar al IES Villa de Abarán antes de la compra del billete de avión, esperar el visto bueno del mismo e informar de nuevo tras de la compra del billete.

No es responsabilidad del IES Villa de Abarán cualquier gasto incurrido sin que la fecha haya sido acordada por su parte y/o si se requiriese realizar un cambio de la fecha de viaje al participante.

Tras la llegada a la ciudad de destino, el participante tiene la obligación de enviar al IES Villa de Abarán una copia de la tarjeta de embarque en un máximo de 5 días después de la llegada.



8. Responsabilidad del IES Villa de Abarán

El IES se compromete a seleccionar buenos candidatos, ayudarles a ser admitidos por Erasmus y encontrar una empresa donde puedan realizar su periodo de prácticas; además de formarles para que aprovechen al máximo su experiencia profesional y cultural, así como servir de intermediarios entre los participantes y las empresas.